

**RESOLUCIÓN No. 1279**  
**(07 - Dic - 2020)**

“Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2020”

**LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE ARTES -IDARTES-**

En uso de las facultades legales, y en especial la conferida mediante Acuerdo No. 06 de marzo 25 de 2011 expedida por el Consejo Directivo del Instituto Distrital de Artes – IDARTES y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto 816 del 26 de diciembre de 2019 se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9° del Decreto 777 de 2019, “Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones”, *las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hace parte del presupuesto anual, incluidos los Organismos de Control y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante Resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto de alcalde local. En el caso de los Establecimientos Públicos del Distrito estas modificaciones al anexo del decreto de liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.*

Que mediante Acuerdo No. 06 de 2011, el Consejo Directivo del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, delegó en la Dirección General la competencia para efectuar los traslados y modificaciones al presupuesto de la Entidad.

El Idartes mediante oficio 20204210076731 del 10 de noviembre de 2020, le solicitó a la Dirección Distrital del Presupuesto, concepto favorable para el traslado solicitado, el cual fue expedido mediante radicado 2020EE19424201 de 2020.

Que surtido el trámite y verificado el cumplimiento de requisitos señalados en la Resolución SHD-191 del 22 de septiembre de 2017 “Por medio de la cual se adopta el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal de las entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital”, procede el traslado solicitado por la Subdirección Administrativa y Financiera.

Que, en mérito de lo anterior, -

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1:** Efectuar un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes –IDARTES, para la actual vigencia fiscal, con las siguientes cifras:

**RESOLUCIÓN No. 1279**  
**(07 - Dic - 2020)**

“Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2020”

CONTRACRÉDITOS		
	GASTOS	51.020.556
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	51.020.556
1310101020302	Aportes de Cesantías a Fondos Privados	10.978.669
13101010301	Indemnización por Vacaciones	6.033.925
13101010302	Bonificación por Recreación	2.838.007
1310202010206	Productos de caucho y plástico	31.169.955
	<b>TOTAL CONTRACRÉDITOS:</b>	<b>51.020.556</b>

CRÉDITOS		
	GASTOS	51.020.556
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	51.020.556
1310101010101	Sueldo Básico	48.023.695
13101010305	Reconocimiento por permanencia en el servicio público Btá D.C.	2.996.861
	<b>TOTAL CRÉDITOS:</b>	<b>51.020.556</b>

**ARTÍCULO 2:** Comunicar el contenido de la presente Resolución a la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda para los fines pertinentes, así como a la Subdirección Administrativa y Financiera del IDARTES.

**ARTÍCULO 3:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dada en Bogotá D. C. a los 07 - Dic - 2020

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

**CATALINA VALENCIA TOBON**  
 Directora General

**Nota:** La verificación y validación de la Resolución fue realizada telemáticamente.

Aprobado por	Adriana María Cruz Rivera. Subdirectora Administrativa y Financiera	
Revisado por:	María Ximena Correa Rivera. Contratista Oficina Asesora Jurídica	
Aprobó revisión:	Sandra Vélez Abello. Jefe Oficina Asesora de Jurídica	
Proyectado por	Adriana María Patiño Carrera Profesional Especializado Presupuesto	
Elaborado por:	Luz Marina Muñoz MUNOZ Profesional Universitario	